

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Dependencia: DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Responsable: DAVID ALFONSO CASTILLO FAJARDO

Mes/ año: MAYO / 2025

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero						
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion			
									SIN MOVIMIENTO										

David Alfonso Castillo Fajardo
David Alfonso Castillo Fajardo
 Jefe de la Sección de Presupuesto
 Departamento Financiero
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
04 JUN 2025
12:05
HORA 9:53 FIRMA *[Signature]*

Oficio No. 357-2025/SP/dr
Guatemala, 04 de junio de 2,025

Licenciado
Luis Alberto Valenzuela Ramírez
Jefe de Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Licenciado Valenzuela:

Atentamente me dirijo a usted, para trasladar información relacionada con lo establecido en el Artículo No. 17 Ter literal g) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se adjunta cuadro en el cual se hace constar que esta Unidad Ejecutora no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos, durante el mes de mayo del presente ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

[Signature]
Daily Deidania Rojas Monroy
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de Las Artes

C.C. Archivo.